DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19034
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5413458 / RADICADO IDIGER 2023ER11869

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de marzo de 2023 31 de mayo de 2023	**HORA:**	8:40: a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 1 ESTE # 101A - 27 P2: KR 5 C Este # 98 A - 55	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	P1: X_1 105.237,341 Y_1:108.746,084 P2: X_2 106.224,657 Y_2 108.223,983				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	P1: Bosques de Bellavista P2: San Luis Altos del Cabo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	500 m2				
UPZ:	San Isidro - Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	300				
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	50	**MENORES**	250		
CHIP:	P1: AAA0157NEWF P2: AAA0158OFDE	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA:	1000 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-48282				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En atención al evento SIRE No. 5413458 se reporta como dirección del incidente la "Av. Cll 100 # 02 – 87 Este", una vez realizada la visita técnica y consultada la base de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) SINUPOT se verificó que el mismo se localiza en la KR 1 ESTE # 101A 27 del Barrio Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por la Actividad de la Construcción – Agentes Externos
- Riesgo por movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El barrio Bosques de Bellavista, donde se ubica el predio P1 y el barrio San Luis Altos del Cabo, donde se ubica el predio P2 de la localidad de Chapinero, actualmente se encuentran en proceso de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

En lo que respecta al predio P1, conforme con el concepto técnico para la Legalización del desarrollo Bosques de Bellavista CT-8030 de diciembre de 2015, que modifica y actualiza el CT-3525 (2000), el predio se encuentra ubicado en la LT-7 de la Manzana 03, el cual se encuentra categorizado como zona de amenaza Media y riesgo Medio por movimientos en masa. (ver figura 1), donde se recomienda entre otras, evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar las condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual reglamento de construcción, además implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector.

De igual forma, el predio P2, conforme con el concepto técnico para la Legalización del barrio San Luis CT-8098 de octubre de 2016, que modifica y actualiza el CT-4488 (2007), el predio se encuentra ubicado en la Zona Comunal ZC-6, el cual se encuentra categorizado como zona de amenaza media y riesgo alto por movimientos en masa (ver figura 2), donde se recomienda, entre otras adelantar obras de infraestructura por parte de las entidades competentes, se deben intervenir con base en estudios técnicos específicos acordes a las intervenciones previstas y realizar los análisis de riesgos, con el propósito de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras y evitar afectaciones de las condiciones físicas del Sector.

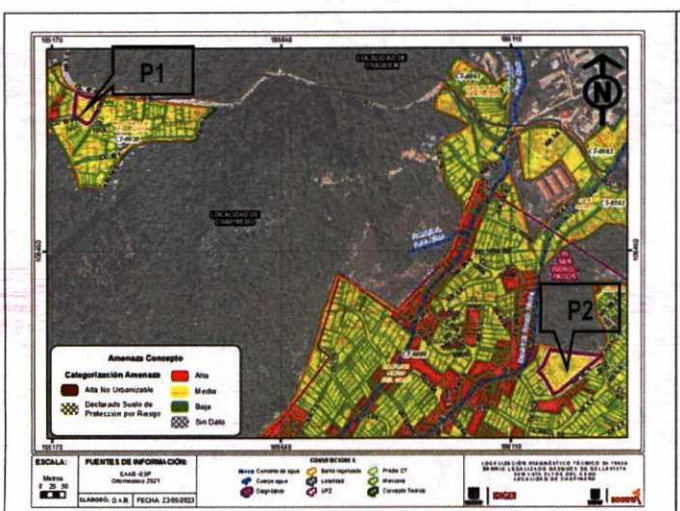


Figura 1. Amenaza predios evaluados

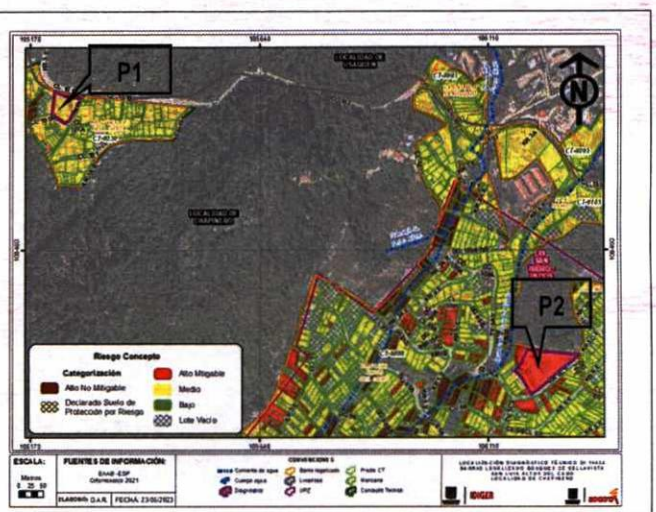


Figura 2. Riesgo predios evaluados

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios inspeccionados, se encontró que el IDIGER en atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio P2 evaluado en el presente informe, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

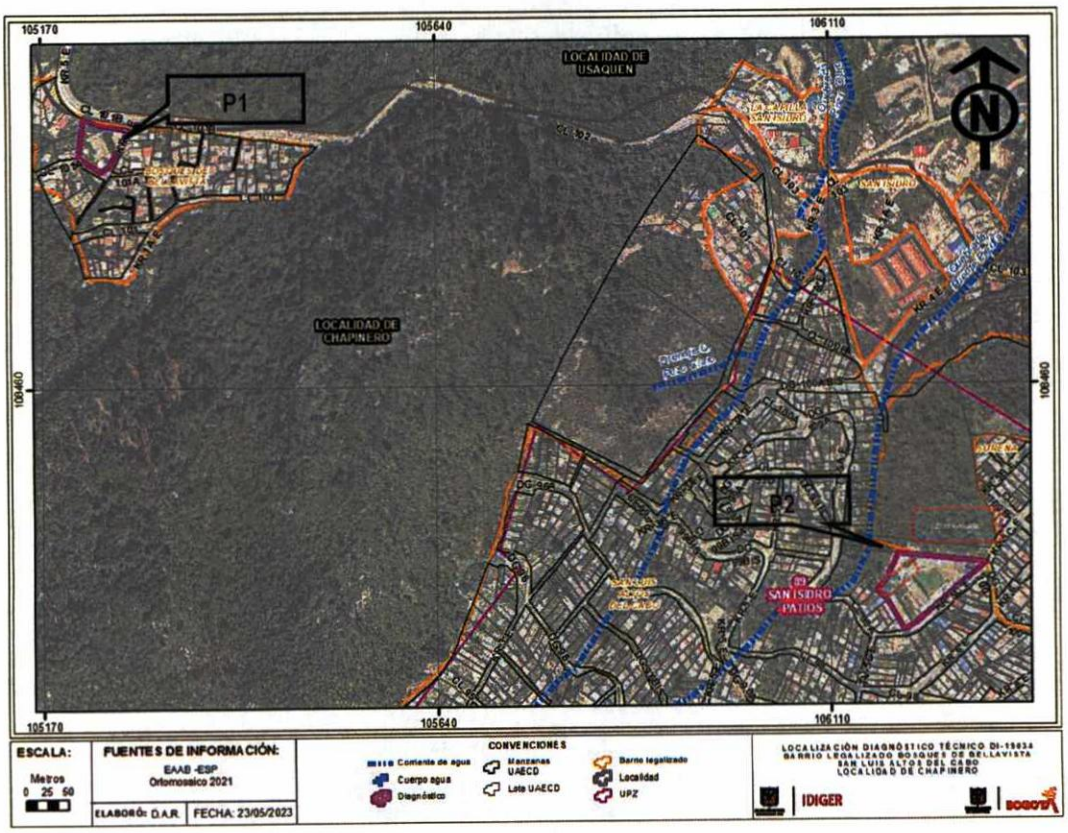
Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA	Predio Evaluado
DI- 9778	17/08/2016	P2

En el Diagnóstico Técnico DI-9778 se realizó inspección al predio P2, donde se emplaza el colegio campestre Monte Verde IED - Sede A, Sección Primaria, identificando daños leves en muros divisorios y perimetrales igual que en la cubierta y humedades en algunos sectores, como posible causa se identifica la vetustez y falta de mantenimientos de la estructura. Por lo anterior, se recomendó, entre otras a la Secretaria de Educación, implementar acciones necesarias de reparación, mantenimiento y/o reforzamiento, además realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionabilidad de la institución evaluada.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se presenta la localización de los predios evaluados, el predio P1 corresponde al colegio campestre Monte Verde IED – Sede B, ubicado en el barrio Bosques de Bellavista y el predio P2 corresponde al colegio campestre Monte Verde IED – Sede A ubicado en el barrio San Luis Altos del Cabo de la localidad de Chapinero.



8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFÍCO

En atención del evento SIRE 5413458, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, el día 20 de marzo de 2023 y 31 de mayo de 2023, realizó visita técnica a los predio de la dirección P1: KR 1 ESTE # 101A – 27 y P2: KR 5 C Este # 98 A - 55, que se muestran en la Figura 1, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente

media, realizando cortes y rellenos para el emplazamiento de las vías y edificaciones, el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y vías de acceso peatonal en terreno natural, donde se emplazan edificaciones, principalmente de uso residencial, de hasta tres (3) niveles. (Ver fotografía 1)

Las visitas de inspección del 20 de mayo de 2023, fueron motivadas principalmente por afectaciones a causa de las fuertes lluvias y la caída de granizo ocurrido en la tarde/noche del 19 de marzo de 2023. Asimismo, a partir del requerimiento allegado en días posteriores a la entidad, donde manifiesta "(…) *las fuertes lluvias han generado el deslizamiento de la tierra que soporta el cerramiento del colegio hacia la carretera (…)*", se realiza inspección visual al talud de corte y a las instalaciones del colegio, como se describen a continuación:

P1: KR 1 ESTE # 101A – 27

En la zona evaluada, se identificó talud de corte con altura de aproximadamente de 3.0 metros y longitud de 10 metros. En la corona del talud se localiza el colegio campestre Monte Verde Sede B, correspondiente a una edificación de un nivel 1, construida en mampostería parcialmente confinada bajo un sistema estructural de pórticos perimetrales, con cubierta tipo liviana en tejas de fibrocemento con bajantes metálicas (ver fotografía 2, 3). Adicionalmente, el colegio cuenta con un muro de cerramiento, construido en mampostería simple con alturas variables aproximadamente entre 1.0 y 3.0 m, acompañado de malla eslabonada, la cual no presenta pérdida de verticalidad, ni se identifican daños como pandeos, fisuras, entre otras. (Ver fotografía 4), el acceso al mismo se realiza por vía secundaria sin pavimentar y con ausencia de obras de captación y manejo de aguas de escorrentía superficial. Por otro lado, en la parte baja del talud se emplaza la vía Diagonal 100 (Vía Bogotá - Calera), la cual se encuentra pavimentada en losas de concreto hidráulico. (Ver fotografía 5 y 6).

Durante la inspección visual del 20 de marzo de 2023, se identifica colapso parcial de la cubierta y la bajante metálica y pérdida de verticalidad de individuos arbóreos. (Ver fotografía 7 y 8) Quien acompaña la visita manifiesta que el colegio consta de 6 salones que prestan el servicio de educación a estudiantes de primera infancia, se resalta que el área afectada por el colapso parcial de bajantes metálicas afectó los baños y la entrada a 5 salones de la institución.

Respecto al talud de corte se identifica escarpe de macizo rocoso con cobertura de pastos y arbustos, durante la visita del 31 de mayo de 2023 no se evidencia deslizamientos, caída de material o movimientos en masa activos, sin embargo, se observa que el talud carece de medidas de contención y obras de drenaje superficial y subsuperficial. (Ver fotografía 9 y 10). Al interior del colegio se observa que al sur del escarpe, en aproximadamente 1.0 metro se localiza muro de cerramiento en mampostería con malla eslabona (Ver fotografía 11 y 12), que al momento de la visita no presenta ningún daño. Por otro lado, se identifica que la institución reparó el colapso parcial de la cubierta y la bajante metálica (evento atendido el 19 de marzo de 2023) y se encuentra en funcionamiento. (Ver fotografía 13 y 14)



Fotografía 1. Condiciones generales del sector



Fotografía 2. Talud de corte donde se emplaza el colegio campestre Monte Verde Sede B.



Fotografía 3. Fachada colegio campestre Monte Verde Sede B



Fotografía 4. Cerramiento del colegio campestre Monte Verde Sede B

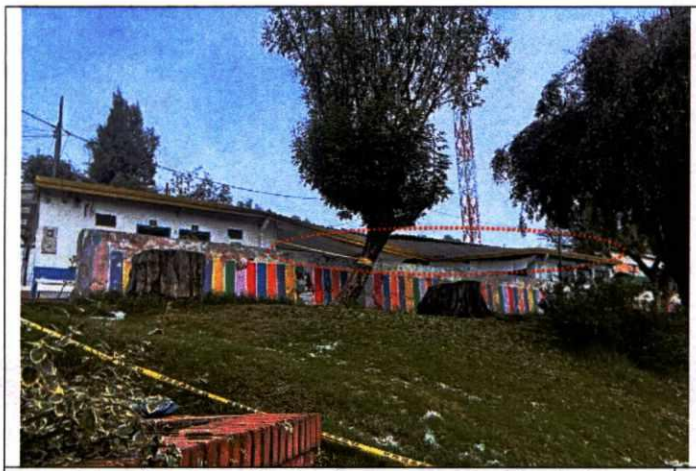


Fotografía 5. Vía de Acceso al colegio campestre Monte Verde Sede B



Fotografía 6. Parte baja del talud (vía Bogotá – Calera) tomada de google maps.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



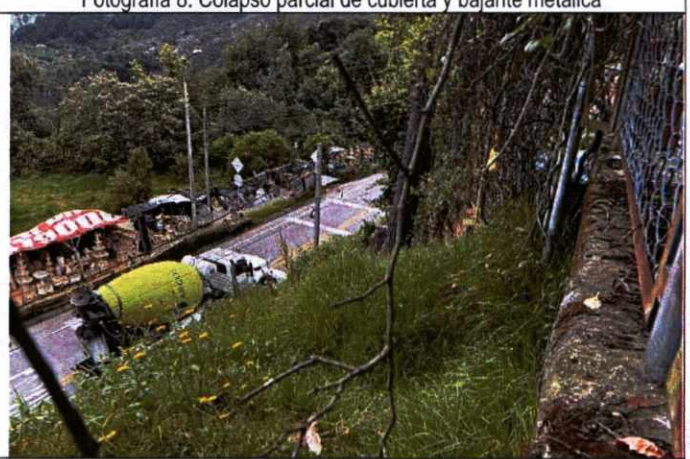
Fotografía 7. Daños identificados producto de la visita técnica



Fotografía 8. Colapso parcial de cubierta y bajante metálica



Fotografía 9. Talud de corte identificado (Tomada parte baja)



Fotografía 10. Talud de corte identificado (Tomada parte alta)





Fotografía 11 y 12. Cerramiento que compone el colegio campestre Monte Verde Sede B



Fotografía 13. Colapso parcial de cubierta y bajante metálica (tomada el 20 de marzo de 2023), individuo arboreo con pérdida de verticalidad

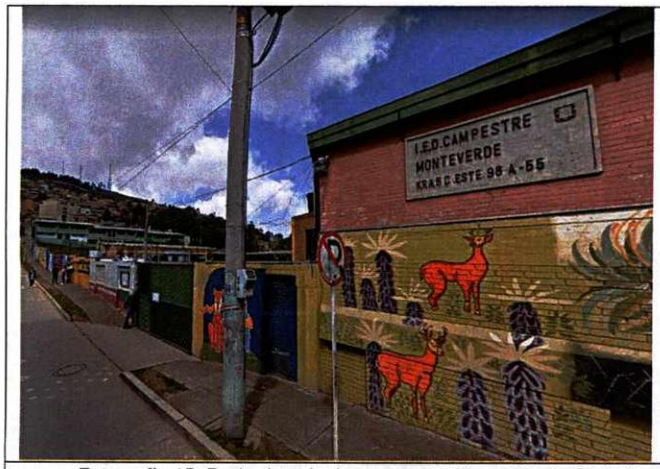


Fotografía 14. Reparación de cubierta y bajante metálica (tomada el 31 de mayo de 2023)

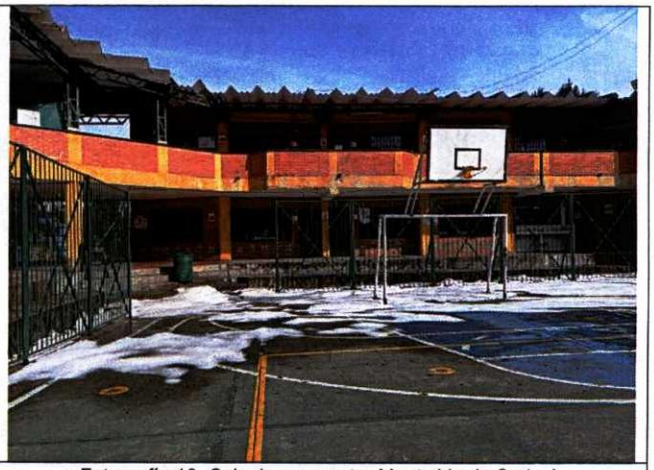
P2: KR 5 C ESTE # 98 A – 55

En el predio evaluado se emplaza el colegio campestre Monte Verde – Sede A, identificando una edificación de dos niveles, construida en mampostería confinada bajo un sistema estructural de pórticos perimetrales con placa de entrepiso en concreto, con cubierta liviana en tejas de fibrocemento (Ver fotografía 15 y 16). Al interior de la misma no se identificaron daños en los muros y demás elementos estructurales visibles, tales como fisuras, agrietamientos o pandeos, ni se observa deterioro en los mampuestos o daños en los elementos de acabados. (Ver fotografía 17 y 18).

Quien atiende la visita manifiesta que al costado norte de la institución educativa "*se presenta caída de material en una de las canchas deportivas y daños en el domo*". Durante la inspección visual en el costado norte del colegio, se emplaza un domo plástico (ver fotografía 19 y 20), el cual fue afectado producto del granizo de la tarde/noche del 19 de marzo de 2023. Adicionalmente, hacia el mismo costado se identifica talud de corte, el cual presenta movimiento de masa local con desprendimientos de bloques diaclasados y altamente meteorizados, de aproximadamente 30 m3, el material se aloja en la parte baja del talud, donde se encuentra ubicada una de las canchas deportivas de la institución, esta zona deportiva posee un cerramiento en malla eslabonada, la cual presenta pérdida de verticalidad; en el costado norte de la cancha deportiva se evidencia una carpa plástica al parecer utilizada como almacenamiento. De igual forma, en la parte alta del talud se encuentra ubicado un kiosco de estructura metálica, que es utilizado como mirador por los estudiantes. (Ver fotografía 21, 22, 23 y 24)



Fotografía 15. Fachada colegio campestre Monte Verde Sede A

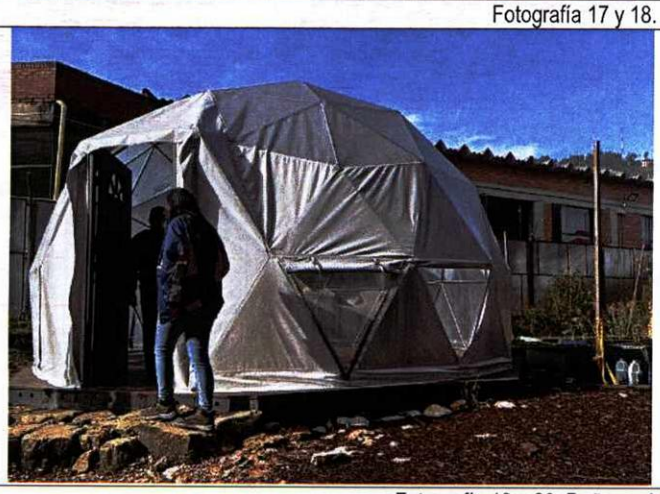


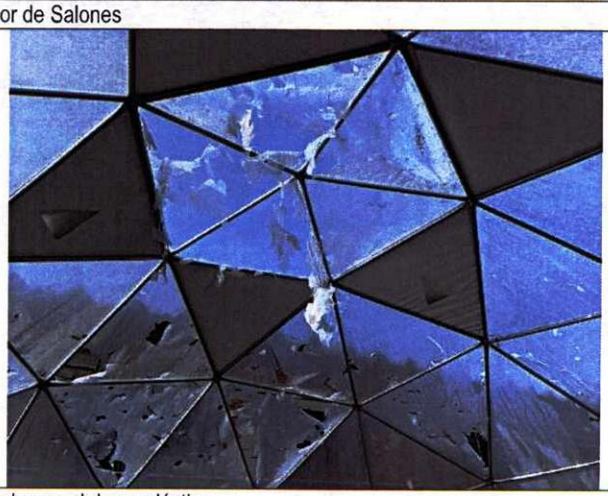
Fotografía 16. Colegio campestre Monte Verde Sede A





Fotografía 17 y 18. Interior de Salones





Fotografía 19 y 20. Daños evidenciados en el domo plástico

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 21. Movimiento en masa identificado



Fotografía 22. Caída de material sobre la malla eslabonada de la cancha deportiva



Fotografía 23. Mirador (Parte alta del talud)



Fotografía 24. Carpa emplazada en la cancha deportiva

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que el evento atendido y los daños identificados, sean producto de las lluvias y granizada presentada el día 19 de marzo de 2023 ocasionando colapso parcial de la cubierta, de la bajante metálica del predio P1, además de las afectaciones al domo plástico y desprendimientos de material en el mirador del predio P2.
- Ausencia de medidas de contención y/o estabilización, además de la carencia de obras de drenaje para el manejo de agua subsuperficial y superficial de los taludes de corte, donde se emplaza el predio P1 y el mirador del predio P2.

10. DAÑOS

En la Tabla 2 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P2: AV CL 100 # 02 - 87 Este	Rosendo Castiblanco	Cubierta y bajante	Educativa	1	Moderado
2	P1: KR 5 C Este # 98 A - 55	Rosendo Castiblanco	Domo	No se identifica	---	Moderado
			Kiosco en Estructura Metálica	Mirador	---	Moderado
			Cerramiento	Cancha Deportiva	---	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de funcionalidad del colegio campestre Monte Verde Sede B Pérdida de funcionalidad de la cancha deportiva del colegio campestre Monte Verde Sede A Pérdida de funcionalidad del domo y mirador del colegio campestre Monte Verde Sede A

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse el mantenimiento preventivo y/o correctivo en la sede A del colegio campestre Monte Verde, es posible que se incrementen progresivamente los daños evidenciados, así como la manifestación de otros daños en sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

- De no implementarse las medidas de estabilización y/o estructuras de contención, además de los sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial del talud, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de material del talud de corte sobre el cerramiento de la cancha deportiva ubicada en el predio P2, es decir en el colegio campestre Monte Verde Sede A

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, el 20 de marzo de 2023 y el 31 de mayo de 2023 al Predio P1: KR 1 ESTE # 101A – 27 – colegio campestre Monte Verde IED – Sede B ubicado en el barrio Bosques de Bellavista y el predio P2: KR 5 C Este # 98 A – 55 – colegio campestre Monte Verde IED – Sede A, ubicado en el barrio San Luis Altos del Cabo de la localidad de Chapinero

- Recomendación de restricción de uso al colegio campestre Monte Verde IED Sede B, de acuerdo con la inspección visual realizada el 20 de marzo de 2023, donde se identifica que el área afectada por el colapso de la cubierta y la bajante metálica no permite el ingreso a los baños y a 5 de los 6 salones de la institución. Sin embargo, conforme a lo evidenciado el 31 de mayo de 2023, el colegio realizó reparación y mantenimiento de la cubierta y el mismo se encuentra en funcionamiento.

- Recomendación de restricción del domo, mirador y cancha deportiva de primaria en 8 m, ubicado al costado norte del colegio campestre Monte Verde IED Sede A, teniendo en cuenta la inspección visual realizada el 20 de marzo de 2023.

Tabla 3: Relación de formatos emitidos en atención al EV5413458

N° DEL FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11053	20 de marzo de 2023	P2: KR 5 C Este # 98 A - 55	Rosendo Castiblanco	Restricción de uso al domo, mirador y cancha deportiva en 8 m aproximadamente
11054	20 de marzo de 2023	P1: KR 1 ESTE # 101A - 27	Rosendo Castiblanco	Restricción de uso al colegio campestre Monte Verde IED – Sede B

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- De acuerdo con lo identificado en la inspección visual del 20 de marzo de 2023, la estabilidad y funcionalidad de la cubierta y la bajante metálica del predio P1: KR 1 ESTE # 101A – 27, donde se emplaza el colegio campestre Monte Verde IED – Sede B, ubicado en el barrio Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados, ocasionados por las lluvias y granizada presentada en la tarde/noche del 19 de marzo de 2023. Sin embargo, conforme a lo evidenciado el 31 de mayo de 2023, el colegio realizó reparación y mantenimiento de la cubierta, sin afectar la funcionalidad de los espacios que inicialmente se encontraban comprometidos.

- De acuerdo con lo identificado en la inspección visual del 20 de marzo de 2023, la estabilidad y funcionalidad del domo, mirador y cancha deportiva del predio P2: KR 5 C Este # 98 A - 55, ubicados en el costado norte del colegio campestre Monte Verde IED – Sede A, ubicado en el barrio San Luis Altos del Cabo de la localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados.

- De acuerdo con su solicitud donde "(…) *las fuertes lluvias han generado el deslizamiento de la tierra que soporta el cerramiento del colegio hacia la carretera (…)*", nos permitimos informar que de acuerdo con la inspección visual realizada el 31 de mayo de 2023, no se identifican movimientos de masa activos que actualmente comprometan la estabilidad y funcionalidad del cerramiento del predio P1: KR 1 ESTE # 101A – 27, donde se emplaza el colegio campestre Monte Verde IED – Sede B, ubicado en el barrio Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero. Se desconoce el comportamiento de la edificación evaluada ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Secretaría Distrital de Educación, garantizar la recomendación de restricción de uso del domo, mirador y cancha deportiva ubicadas en el costado norte del colegio campestre Monte Verde IED – Sede A, del predio de la dirección P2: KR 5 C Este # 98 A - 55, en el barrio San Luis de la localidad de Chapinero, hasta tanto se implementen las acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las mismas. Acciones que se deberán desarrollarse con personal idóneo.

- A la Secretaría Distrital de Educación, adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales que conforman el colegio campestre Monte Verde IED Sede A y Sede B, garantizando las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura frente a cargas normales de servicio, cumpliendo los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, con el propósito de ejecutar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada, para lo cual se deberá tramitar los permisos y licencias respectivas.

Conforme al Concepto Técnico CT 8098, para el predio P2: KR 5 C Este # 98 A – 55, donde se emplaza el colegio campestre Monte Verde IED – Sede A, y como se recomendó en el Diagnostico Técnico se reitera:

  - *Para adelantar obras de infraestructura por parte de las entidades competente, se deberán tener en cuenta los antecedentes y calificación de amenaza de la zona a intervenir y los sectores aledaños, que en concordancia con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, se deben intervenir con base en estudios técnicos específicos acordes a las intervenciones previstas y realizar los análisis de riesgos que incluyan las medidas de prevención y mitigación con el propósito de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras y evitar la afectación de las condiciones físicas del sector. Así mismo, deberán velar por la implementación de la gestión del riesgo en el ámbito de sus competencias sectoriales territoriales, conforme al parágrafo del Artículo 44 de la Ley 1523 de 2012*

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el marco de sus competencias, realizar la valoración de especies y retiro de los individuos arbóreos localizados en el colegio campestre Monte Verde Sede B, localizado en la dirección KR 1 ESTE # 101A – 27, en el barrio Bosques de Bellavista de la localidad de Chapinero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en fundaciones
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático